

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3. Se le notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), el trámite de audiencia respecto a la propuesta de inserción familiar de su hijo, el menor C.M.O.O., con número de expediente de protección de menores DPSE 352-2006-0729, con su padre, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 29 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia acordado por esta Delegación respecto al menor que se cita.

Nombre y apellidos: M.^a de los Ángeles Esteban Carrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado dar trámite de audiencia a doña M.^a de los Ángeles Esteban Carrera de la propuesta de ratificación de desamparo provisional de su hijo el menor, M.A.R.E., con número de expediente de protección de menores DPSE 352-2006-272, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia acordado por esta Delegación respecto al menor que se cita.

Nombre y apellidos: Valentín Mihail George y Ana María Daniela Ciinaru.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), ha acordado dar trámite de audiencia a Valentín Mihail George y Ana María Daniela Ciinaru de la propuesta de ratificación de desamparo provisional de su hijo el menor D.V.C.M., con número de expediente de protección de menores 352-2007-41-1170-1, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 11 de febrero, de esta Delegación.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Romero Mellado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación a la interesada por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 11 de febrero de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-1275, dictó resolución acordando:

1. Cambio de centro del menor A.C.M.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Para conocimiento íntegro del contenido de la resolución dictada la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.